

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	NULBIS ESTELA CAMARGO CURIEL Gerente Administrativa y de Abastecimiento RICARDO CÁRDENAS CORTÉS Gerente Ejecutivo PLMB JUAN CARLOS FRANCO MALDONADO Gerencia de Riesgos (E) KATHERINE POLO HERNÁNDEZ Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST FREDY ALEXANDER RODRIGUEZ ARDILA Presidente Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST. ALEJANDRO GUTIÉRREZ RAMÍREZ Presidente Comité de Convivencia.	Consecutivo METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2023-12-04 14:27:54 SDQS: FOLIOS: 3 Asunto: Informe final auditoría d Anexos: 13 FOLIOS Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM23-0303
	SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno	
	Asunto Informe final auditoría de seguimiento a la implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST 2023.	

Reciban un cordial saludo,

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2023 y el plan de trabajo de la auditoría de seguimiento a la implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST 2023, remite el informe final anexo a la presente comunicación.

Resumen Ejecutivo de los Resultados

Se identificaron cuatro (4) oportunidades de mejora para el fortalecimiento del cumplimiento y seguimiento de las actividades definidas en el Plan de trabajo de SST, la afiliación a la ARL y su publicación en SECOP II, seguimiento monitoreo u análisis de indicadores del Sistema de SST y actualización de la resolución de conformación COPASST, descritas a continuación:

Tabla 1. Resumen de oportunidades de mejora.

Consecutivo	Descripción
OM1	OM1. Para fortalecer el cumplimiento y seguimiento de las actividades definidas en el Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, primera y segunda línea de defensa, evitando la posible materialización del riesgo TH-RG-006: <i>“Posibilidad de Impacto reputacional por quejas interpuestas por los servidores de la EMB y relacionadas con situaciones que afecten las adecuadas condiciones de trabajo, debido a la vulneración de sus derechos humanos por no ofrecer condiciones dignas de trabajo, pago de su salario, derecho al descanso, disfrute del tiempo libre, limitación razonable</i>

Consecutivo	Descripción
	<i>de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas, así como a recibir un trato igualitario y sin discriminaciones”.</i>
OM2	Para fortalecer los controles asegurando la oportunidad en la afiliación y publicación a la ARL de los contratistas de la EMB y evitar la posible materialización del riesgo TH-RG-003: <i>“Posibilidad de Impacto económico derivado de la aplicación de multas y sanciones en contra de la entidad, por la no afiliación o afiliación extemporánea de un servidor al sistema de seguridad social, debido a que no se cuente con la información del servidor para realizar la afiliación o la falta de oportunidad en el trámite por parte de la entidad Afiliadora”.</i>
OM3	Para fortalecer el seguimiento, monitoreo y análisis de los indicadores del Sistema de Seguridad en el Trabajo de la EMB.
OM4	Para fortalecer la Resolución EMB No. 699 de 2022, de conformación COPASST, incluyendo las funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST definidas en los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución 2013 de 1986.

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

1. En general se evidencia cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, los objetivos y responsabilidades asignadas.
2. Se avanza en la ejecución del plan de trabajo de SST con corte al 31/10/2023. Se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la ejecución oportuna de algunas actividades, monitoreo y seguimiento de indicadores.
3. El diseño e implementación de los controles establecidos para los tres (3) riesgos evaluados (TH-RG-003, TH-RG-006 y GA-RG-001), cumple con la metodología de la guía de riesgos del DAFP y el manual de riesgos institucional y a la fecha no se han materializado.

Recomendaciones

1. Dar cumplimiento a las actividades programadas en el Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia, de acuerdo a las fechas establecidas, así mismo, realizar seguimientos periódicos dejando como soporte ayudas de memoria en las cuales se describan los avances de cada actividad, se emitan alertas para las acciones que estén próximas a vencer y se tomen decisiones con respecto a las actividades que no se han ejecutado en tiempos programados.

Revisar la pertinencia de implementar las oportunidades de mejora identificadas para cada actividad en la Oportunidad de Mejora OM1.

2. Asegurar la afiliación a la ARL antes de realizar el acta de inicio de los contratos de prestación de servicios profesionales en cumplimiento del literal k del artículo 4 del Decreto 1295 de 1994, así como, la publicación del certificado de afiliación a la ARL y demás documentos del proceso en el SECOP II, de acuerdo a lo establecido en artículo 2.2 1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
3. Diseñar e implementar una herramienta de monitoreo en la cual se identifique de manera detallada el indicador, que incluya la fórmula, así como, descripción de cada seguimiento realizado, incluyendo análisis de resultados para identificar desviaciones y adoptar decisiones para cerrar las brechas oportunamente.
4. Actualizar la Resolución EMB No. 699 de 2022 de conformación COPASST, para incluir las funciones del comité, las funciones de la presidencia, la secretaría técnica, establecidas en los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución 2013 de 1986, así como, los lineamientos de convocatoria a reuniones, frecuencia de reunión, elaboración y aprobación de actas, entre otros.
5. Realizar derogación expresa de resoluciones cuando se modifiquen o ajusten, para asegurar el conocimiento, interiorización y cumplimiento de los lineamientos definidos, evitando dispersión de las directrices en diferentes actos administrativos vigentes.

En cumplimiento de lo señalado en el procedimiento de Mejora Corporativa con código EM-PR005, la dependencia proceso y su equipo de trabajo evaluará la pertinencia de implementar acciones para las oportunidades de mejora identificadas en el informe de auditoría. En el evento que se formulen acciones deberán ser comunicadas a la Oficina de Control Interno para incluirlas en el plan de mejoramiento consolidado.



Finalmente, en el vínculo <https://forms.office.com/r/V23RTRzBxJ> se encuentra el formulario de evaluación de la auditoría interna para recibir retroalimentación frente a su percepción del trabajo de auditoría realizado, con el propósito de identificar oportunidades de mejora, fortalezas y otros aspectos que contribuyan al aumentar la calidad del desempeño del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, liderado por la Oficina de Control Interno.

Atentamente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL
Firmado digitalmente por SANDRA ESPERANZA VILLAMIL
SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe final auditoría de seguimiento a la implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 (13 folios)
Proyectó: Alejandro Marín Cañón – Profesional 2 Oficina de Control Interno.

CC. Dr. Leonidas Narváez Morales – Gerente General.
Dra. Cristina Gualteros Restrepo – Asesora Gerencia General.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDE MAJOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAC Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Cumplimiento.

UNIDAD AUDITABLE: Gestión de Talento Humano, Gestión Ambiental, Social y SST, Gerencia de Riesgos, Comité de Convivencia Y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST.

LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE:

Gerente Administrativa y de Abastecimiento / Gerente Ejecutivo PLMB/ Subgerente de Gestión Social, Ambiental y SST / Gerente de Riesgos / Presidente Comité de Convivencia / Presidente Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

EQUIPO AUDITOR:

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno.
Alejandro Marín Cañón – Líder de la auditoría.

OBJETIVO(S):

1. Verificar el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el trabajo implementada en la EMB.
2. Evaluar el diseño y efectividad de los controles de los riesgos asociados al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la EMB.
3. Presentar recomendaciones a la alta dirección con el propósito de continuar fortaleciendo la implementación de los elementos que conforman el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Metro de Bogotá.



ALCANCE:

01 de noviembre del 2022 al 31 de octubre de 2023, para la implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en la EMB.

Lo anterior, no implica que se limite la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados en este documento.

CRITERIOS:

1. Política de Seguridad y Salud en el trabajo, código: TH-DR-010
 2. Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo código: TH-PR-017
 3. Demas documentación del SIG asociada con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EMB
- La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

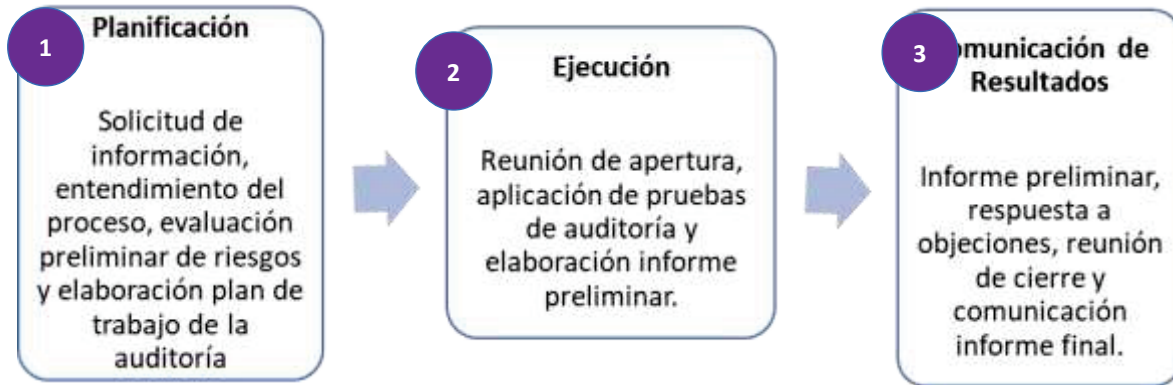
	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA Metodo Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

4. Capítulo 6 del título 4 del Decreto Ley 1072 de 2015.
5. Resolución N°0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo.
6. Demas normatividad aplicable.

METODOLOGÍA:

Este trabajo se desarrolló en tres (3) etapas:

Gráfico 1. Metodología de auditoría.



Fuente. Elaboración propia.

Para este trabajo de auditoría se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: consulta, análisis de datos e inspección.



Para la ejecución de esta auditoría, la Oficina de Control Interno (OCI) comunicó los memorandos OCI-MEM23-0253 del 27/10/2023 y OCI-MEM23-0258 del 01/11/2023, socializando el seguimiento a realizar y solicitando la información para el desarrollo de la auditoría, a continuación, respuestas y reuniones realizadas:

Tabla 1. Respuestas a solicitudes de información y reuniones

No.	Dependencia	Memorando o correo respuesta
1	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	Memorando GAA-MEM23-0911 del 02/11/2023 Reunión del 08/11/2023
2	Gerencia Ejecutiva / Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST	Memorando GE-MEM23-0184 del 02/11/2023
3	Gerencia de Riesgos (monitoreo segunda línea defensa)	Memorando GR-MEM23-0112 del 30/10/2023
4	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	Memorando GJ-MEM23-0172 del 01/11/2023 Memorando GJ-MEM23-0183 del 16/11/2023
5	Comité de Convivencia Laboral	Memorando GAA-MEM23-0913 del 02/11/2023 Correo electrónico del 17/11/2023

Fuente. Elaboración propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDE Néstor Eguzki Sá
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Se remitió informe preliminar mediante radicado OCI-MEM23-0286 del 24/11/2023, el cual tuvo las siguientes objeciones:

Tabla 2. Respuestas a objeciones informe preliminar.

#	Dependencia	Memorando con objeción	Memorando respuesta a objeción
1	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	GAA-MEM23-0992 del 29/11/2023	OCI-MEM23-0300 del 01/12/2023
2	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	GJ-MEM23-0193 del 28/11/2023	OCI-MEM23-0299 del 01/12/2023

Fuente: Elaboración propia

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

FORTALEZAS

1. La disposición de los equipos de trabajo de las diferentes dependencias para atender las solicitudes y aclaraciones en el desarrollo de este trabajo.
2. Cumplimiento de los seis (6) objetivos y las responsabilidades asignadas: a la alta dirección, al responsable de seguridad y salud en el trabajo, al responsable del control y seguimiento a las medidas de seguridad y salud en el trabajo inherentes a la ejecución del proyecto metro, al COPASST y al Comité de Convivencia, definidos en la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, código: TH-DR-010.
3. Cumplimiento de las funciones de los comités: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y Comité de Convivencia.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

OM1. Para fortalecer el cumplimiento y seguimiento de las actividades definidas en el Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, primera y segunda línea de defensa, evitando la posible materialización del riesgo TH-RG-006: “Posibilidad de Impacto reputacional por quejas interpuestas por los servidores de la EMB y relacionadas con situaciones que afecten las adecuadas condiciones de trabajo, debido a la vulneración de sus derechos humanos por no ofrecer condiciones dignas de trabajo, pago de su salario, derecho al descanso, disfrute del tiempo libre, limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas, así como a recibir un trato igualitario y sin discriminaciones”.

Se observó plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2023, aprobado el día 27/01/2023, en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el cual se formularon treinta (30) actividades. Para fortalecer la ejecución y cumplimiento de las actividades formuladas, se recomienda:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.





	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA Municipio de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Tabla 3. Oportunidades de mejora Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ítem	Actividad	Oportunidad de Mejora
8	Realizar las capacitaciones incluidas en el PIC	Realizar seguimiento a la culminación del curso primer respondiente de los brigadistas que no lo han terminado. (se evidenciaron 4 certificados de culminación del curso de los 10 brigadistas inscritos.)
10	Actualización de los Registros de ausentismos (Enfermedad Común, Enfermedad Laboral y Accidente de Trabajo).	Se evidenció registro mensual del indicador: ausentismo por causas relacionadas con la salud, sin embargo, no se evidenció herramienta en la cual se consolide y desagregue estos registros de ausentismo en: Enfermedad Común, Enfermedad Laboral y Accidente de Trabajo. Se sugiere crear herramienta de registro de ausentismo en la cual se especifique cada tipología: Enfermedad Común, Enfermedad Laboral y accidente de Trabajo.
11	Plan de mejora del SST según auditorías (Control interno vigencias 2022 y ARL)	Se evidenció correo electrónico del 14/08/2023 con análisis causal de las auditorías realizadas en el año 2022, sin embargo, este no ha sido aprobado ni remitido a la Oficina de Control Interno o a la oficina Asesora de Planeación para su verificación y consolidación, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las políticas de operación 6.10 y 6.11 del procedimiento de mejora corporativa, código: EM-PR-005.
28	Definir y mantener información documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se recomienda formular y ejecutar plan de mejoramiento derivado de las auditorías de la Oficina de Control Interno y la ARL de la vigencia.
15	Realizar simulacros / Participar del Simulacro Distrital	Se programó realizar dos (2) simulacros durante la vigencia 2023 (uno en junio y una en octubre), de las cuales se identificó que se realizó un (1) simulacro el cual corresponde al simulacro distrital realizado el 04/10/2023. Lo anterior evidenció que de los dos (2) simulacros programados se ejecutó uno en el mes de octubre, incumpliendo el programado en el mes de junio con corte al 31/10/2023. Se recomienda evaluar la pertinencia realizar el segundo simulacro o ajustar el plan de trabajo de SST.
16	Actualizar la matriz de seguimiento reporte de actos y condiciones inseguras	Capacitar e incentivar en el reporte de actos y condiciones inseguras en la EMB mediante el uso del formato reporte de actos y condiciones inseguras, código: TH-FR-015. Lo anterior teniendo que los cinco (5) reportes de condiciones inseguras registrados en el formato reporte

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALCÁ Normas Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Ítem	Actividad	Oportunidad de Mejora
		de actos y condiciones inseguras, código: TH-FR-015, se realizaron entre el 10/10/2019 y el 11/05/2022.
18	Definir un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de las compras o adquisición de productos y servicios, como por ejemplo los elementos de protección personal.	Elaborar procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de las compras o adquisición de productos y servicios. Esta actividad estaba programada para marzo de 2023.
19	Definir y diseñar documento para la selección y evaluación de proveedores y/o contratistas, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que conocen los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en la empresa.	Elaborar documento para la selección y evaluación de proveedores y/o contratistas, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta actividad estaba programada para junio de 2023.
25	Auditoría de control interno	Se evidenció plan anual de auditoría - PAA 2023, en la cual se incluyó la auditoría al cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual se encuentra en ejecución. Se recomienda para futuros plan de trabajo de SST, revisar el Plan Anual de Auditoría de la vigencia para determinar si se incluye o no esta actividad. Si bien la política establece como responsabilidad de la tercera línea de defensa la evaluación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta verificación se podrá realizar en una auditoría específica o en el marco de las diferentes auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno.
27	Definir los mecanismos de rendición de cuentas y verificar que se haga	Definir los mecanismos de rendición de cuentas, ya que se evidenció pantallazo de participación en el diálogo ciudadano sobre talento humano realizado el 02/10/2023 en el cual participaron 197 personas. Sin embargo, no se evidenció definición de mecanismos de rendición de cuentas y elaboración de una rendición de cuentas de los resultados de la ejecución del Plan de Trabajo de SST, TH-PR-017, estrategia de implementación de la Política de SST código: TH-DR-010

Fuente: Elaboración propia.

Se evidenció que se realizaron reuniones por teams del equipo de SST con la ARL mensualmente, sin embargo, no se encuentran soportados en ayudas de memoria ni cuentan con listado de asistencia. En el seguimiento no se observó la descripción del avance y soportes de las actividades del plan de trabajo SST. Es importante incluir en el seguimiento realizado por la primera línea de defensa una columna para describir el avance o cumplimiento y otra con la descripción de evidencias que soporten la ejecución, de

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

igual manera, soportar las reuniones de seguimiento mediante ayudas de memoria y listados de asistencia, lo cual permita tener trazabilidad y evidencia de los seguimientos realizados.

El procedimiento para la organización y manejo de reuniones código: GD-PR-014, establece que: *“El servidor público, contratista, responsable o delegado para convocar, organizar y moderar la reunión, sea esta presencial, virtual o mixta, debe garantizar el acopio de los documentos que soportan el desarrollo de la sesión, los cuales, dependiendo de los requerimientos, pueden ser:*

- *Acta de reunión (GD-FR-004) o ayuda de memoria (GD-FR-016).*
- *Formato Registro de asistencia/ Reuniones Presenciales (GD-FR-005).*
- *Registro de asistencia virtual o mixta (formulario de plataforma Microsoft Forms).”*

Así mismo, este procedimiento define:

“AYUDA DE MEMORIA: Documento donde constan las ideas expresadas o discutidas y los compromisos acordados en reuniones de equipos, charlas técnicas, informativas, educativas o formativas y talleres. (Subraya propia).

REGISTRO DE ASISTENCIA: Es el soporte que relaciona los datos generales de la sesión, el registro de los asistentes y sirve como evidencia de la participación y desarrollo de la reunión”.

OM2. Para fortalecer los controles asegurando la oportunidad en la afiliación y publicación a la ARL de las contratitas de la EMB y evitar la posible materialización del riesgo TH-RG-003: *“Posibilidad de Impacto económico derivado de la aplicación de multas y sanciones en contra de la entidad, por la no afiliación o afiliación extemporánea de un servidor al sistema de seguridad social, debido a que no se cuente con la información del servidor para realizar la afiliación o la falta de oportunidad en el trámite por parte de la entidad Afiliadora”.*

Se realizó verificación de la afiliación oportuna a la ARL, para la cual se tomó una muestra de 33 de 132 funcionarios (trabajadores de planta y contratistas), tal y como se evidencia a continuación:

*****Espacio en Blanco*****

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Normando Echeburúa
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Gráfico 2. Cálculo de la muestra

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORIA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Proceso:	Seguimiento implementación Política de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023
Sujeto o Punto de Control:	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
Cálculo de la muestra para:	Verificación del cumplimiento de afiliación a la ARL
Periodo Evaluado:	Enero 2023 - octubre 2023
Preparado por:	Alexandro Marin
Fecha:	01/11/2023
Revisado por:	Sandra Esperanza Vilamir Muñoz
Fecha:	01/11/2023
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	132
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	3%
Nivel de Confianza	95%
Nivel de Confianza (Z) [1]	1.960
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	45
Muestra Óptima	33
<p>Formulas para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Formulas para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p>	

Fuente: Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011



Fuente : Elaboración Propia.

De la muestra seleccionada (33), se verificaron 8 servidores públicos y 25 de contratistas (OPS), tal y como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 4. Selección de muestra (servidores públicos y contratistas)

#	Cargo - CTO	Servidores públicos y OPS
1	Profesional Grado 05	Servidor público
2	Profesional Grado 04	Servidor público
3	Profesional Grado 03	Servidor público
4	Profesional Especializado Grado 06	Servidor público
5	Gerente Código 039 Grado 03	Servidor público
6	Profesional Grado 02	Servidor público
7	Profesional Grado 01	Servidor público
8	Subgerente Código 090 Grado 02	Servidor público
9	008 de 2023	OPS
10	014 de 2023	OPS
11	017 DE 2023	OPS
12	022 DE 2023	OPS
13	025 DE 2023	OPS
14	028 DE 2023	OPS
15	032 DE 2023	OPS
16	035 DE 2023	OPS
17	089 de 2023	OPS
18	042 DE 2023	OPS

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

#	Cargo - CTO	Servidores públicos y OPS
19	045 DE 2023	OPS
20	048 DE 2023	OPS
21	051 DE 2023	OPS
22	055 DE 2023	OPS
23	059 DE 2023	OPS
24	062 DE 2023	OPS
25	102 de 2023	OPS
26	105 de 2023	OPS
27	108 de 2023	OPS
28	112 de 2023	OPS
29	115 de 2023	OPS
30	122 de 2023	OPS
31	126 de 2023	OPS
32	131 de 2023	OPS
33	134 de 2023	OPS

Fuente: Elaboración propia.

En la muestra verificada se identificó la siguiente oportunidad de mejora:

Garantizar la afiliación a la ARL un día antes del ingreso del contratista, en cumplimiento del literal k del artículo 4 del Decreto 1295 de 1994, que establece: *“La cobertura del sistema se inicia desde el día calendario siguiente al de la afiliación.”*, toda vez que de la muestra (33 certificados de afiliación a la ARL) verificadas, se evidenció que en 1 (3%), no se realizó de manera oportuna, tal y como se evidencia a continuación:

Tabla 5. Contrato OPS con afiliación inoportuna a la ARL

Cargo – CTO	Planta – OPS	Fecha de ingreso (acta de inicio)	Fecha de afiliación ARL	Días hábiles
042 de 2023	OPS	4/09/2023	27/09/2023	16 días

Fuente: SECOP II. Elaboración propia.

Es importante que asegurar que previo a la suscripción del acta de inicio el supervisor del contrato comunique a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento la solicitud de afiliación a la ARL para garantizar oportunidad en la afiliación a la ARL y evitar la materialización del riesgo TH-RG-003: *“Posibilidad de Impacto económico derivado de la aplicación de multas y sanciones en contra de la entidad, por la no afiliación o afiliación extemporánea de un servidor al sistema de seguridad social, debido a que no se cuente con la información del servidor para realizar la afiliación o la falta de oportunidad en el trámite por parte de la entidad Afiliadora”*

OM3. Para fortalecer el seguimiento, monitoreo y análisis de los indicadores del Sistema de Seguridad en el Trabajo de la EMB.

Se evidenció que se realiza diligenciamiento de indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el aplicativo SIDEAP de manera mensual, tal y como se evidencia a continuación:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.




	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALCÁZAR Normado Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Gráfico 3. Tablero de indicadores Seguridad y salud en el Trabajo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL
Tablero de Indicadores



NOMBRE DEL INDICADOR	META	TENDENCIA	RESULTADO DESEADO	RESULTADO SATISFACTORIO	RESULTADO CRÍTICO	RESULTADO ALCANZADO	PERIODO
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ESTRUCTURA DEL SG SST	100	Creciente	0	0	0	0	Semestral
EVALUACIÓN INICIAL SG SST	100	Creciente	0	0	0	0	Anual
EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL	100	Creciente	0	0	0	0	Semestral
EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN	80	Creciente	0	0	0	0	Trimestral
EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS COLABORADORES	100	Creciente	0	0	0	0	Anual
EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS COLABORADORES	100	Creciente	0	0	0	0	Anual
CUMPLIMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	100	Creciente	100	100	50	0	Mensual
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100	Creciente	0	0	0	0	Anual
EVALUACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA	100	Creciente	0	0	0	0	Semestral
CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	100	Creciente	0	0	0	0	Anual
FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	10	Decreciente	0	0	0	0	Mensual
SEVERIDAD DE ACCIDENTES DE TRABAJO	20	Decreciente	0	0	0	0	Mensual

Fuente: SIDEAP

Sin embargo, no se observó herramienta de monitoreo en la cual se pueda evidenciar: la fórmula de cada indicador, fuentes de información, descripción de resultado del indicador (resultados de cada variable) y el análisis realizado en cada periodo que permita tomar decisiones para mejorar la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Por lo anterior, se recomienda diseñar e implementar una herramienta de monitoreo en la cual se identifique de manera detallada el indicador que incluya, la fórmula, así como, descripción de cada seguimiento realizado, incluyendo análisis de resultados para identificar desviaciones y adoptar decisiones para cerrar las brechas oportunamente.

Es importante garantizar el análisis de los indicadores ya que esto permite:

- “(i) Saber permanentemente el estado de avance de su gestión*
- (ii) Plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas.*
- (iii) Al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos”¹*

¹ Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4 DAFP, 2018

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

OM4. Para fortalecer la Resolución EMB No. 699 de 2022, de conformación COPASST, incluyendo las funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST definidas en los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución 2013 de 1986.

La Resolución EMB No. 276 de 2022 "Por la cual se establece la conformación del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para el periodo 2022 – 2024", fue derogada de manera tácita por la Resolución EMB No. 699 de 2022 "Por la cual se modifica la Resolución No. 276 de 2022, "Por la cual se establece la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para el periodo 2022 – 2024", sin embargo, no se evidenció en la Resolución EMB No. 276 de 2022 las funciones del comité, presidente y secretario establecidas en los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución 2013 de 1986, modificada por el Decreto Ley 1295 de 1994, artículo 63, a saber:

" ARTICULO 11: Son funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de las señaladas por el artículo 26 del Decreto 614 de 1984, las siguientes:

a. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

b. Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.

c. Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.



d. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

e. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.

f. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

g. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

h. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.

i. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Resolución.

j. Elegir al Secretario del Comité.

k. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.

l. Las demás funciones que le señalen las normas sobre salud ocupacional.

ARTICULO 12: *Son funciones del Presidente del Comité.*

a. Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.

b. Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.

c. Notificar lo escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.

d. Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.

e. Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades.

f. Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del Comité e informar a los trabajadores de la empresa, acerca de las actividades del mismo.

ARTICULO 13: *Son funciones del Secretario:*



a. Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas.

b. Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del Comité.

c. Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores”.

Se sugiere respetuosamente actualizar la Resolución EMB No. 699 de 2022 de conformación COPASST, para incluir las funciones del comité, de la presidencia y la secretaría técnica, establecidas en los

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA Nemesis Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

artículos 11, 12 y 13 de la Resolución 2013 de 1986, así como, los lineamientos de convocatoria a reuniones, frecuencia de reunión, elaboración, aprobación, archivo y custodia de las actas, entre otros.

CONCLUSIONES:



1. En general se evidencia cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, los objetivos y responsabilidades asignadas.
2. Se avanza en la ejecución del plan de trabajo de SST con corte al 31/10/2023. Se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la ejecución oportuna de algunas actividades, monitoreo y seguimiento de indicadores.
3. El diseño e implementación de los controles establecidos para los tres (3) riesgos evaluados (TH-RG-003, TH-RG-006 y GA-RG-001), cumple con la metodología de la guía de riesgos del DAFP y el manual de riesgos institucional y a la fecha no se han materializado.

RECOMENDACIONES:

1. Dar cumplimiento a las actividades programadas en el Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia, de acuerdo a las fechas establecidas, así mismo, realizar seguimientos periódicos dejando como soporte ayudas de memoria en las cuales se describan los avances de cada actividad, se emitan alertas para las acciones que estén próximas a vencer y se tomen decisiones con respecto a las actividades que no se han ejecutado en tiempos programados.

Revisar la pertinencia de implementar las oportunidades de mejora identificadas para cada actividad en la Oportunidad de Mejora OM1.
2. Asegurar la afiliación a la ARL antes de realizar el acta de inicio de los contratos de prestación de servicios profesionales en cumplimiento del literal k del artículo 4 del Decreto 1295 de 1994, así como, la publicación del certificado de afiliación a la ARL y demás documentos del proceso en el SECOP II, de acuerdo a lo establecido en artículo 2.2 1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
3. Diseñar e implementar una herramienta de monitoreo en la cual se identifique de manera detallada el indicador, que incluya la fórmula, así como, descripción de cada seguimiento realizado, incluyendo análisis de resultados para identificar desviaciones y adoptar decisiones para cerrar las brechas oportunamente.
4. Actualizar la Resolución EMB No. 699 de 2022 de conformación COPASST, para incluir las funciones del comité, las funciones de la presidencia, la secretaría técnica, establecidas en los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución 2013 de 1986, así como, los lineamientos de convocatoria a reuniones, frecuencia de reunión, elaboración y aprobación de actas, entre otros.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA Noroño Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	


- Realizar derogación expresa de resoluciones cuando se modifiquen o ajusten, para asegurar el conocimiento, interiorización y cumplimiento de los lineamientos definidos, evitando dispersión de las directrices en diferentes actos administrativos vigentes.

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:

Para la realización de esta auditoría se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, se dio cumplimiento al Procedimiento Auditorías Interna EM-PR-002, Código de Ética del Auditor Interno EM-MN-001 y Estatuto de Auditoría Interna EM-MN-002. Los resultados surgen de la verificación aleatoria de la información publicada y la aportada por el proceso para la ejecución de las pruebas de auditoría.

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de las muestras aleatorias seleccionadas por el auditor a cargo de la realización del trabajo, por lo cual se pone de presente el riesgo de muestreo, es decir que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a la que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2023.

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL
 Firmado digitalmente
por SANDRA
ESPERANZA VILLAMIL
SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:
Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 2 OCJ